

SECRETARIA.13-11-2020

Al despacho del señor Juez el Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía de CREZCAMOS S.A., contra JOSE RAMON GOMEZ PEREZ. RADICADO No. 2018-00618-00, informándole que la parte ejecutante presentó escrito que se encuentra agregado a sus autos. ORDENE.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA  
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA  
EJECUTANTE : CREZCAMOS S.A.  
EJECUTADOS : JOSE RAMON GOMEZ PEREZ  
RADICADO : 47-053-40-89-001-2018-00618-00

Vista la solicitud que antecede en la cual la parte ejecutante solicita la autorización para el cambio de dirección para notificación de los demandados en el presente proceso y por ser procedente la solicitud, este juzgado,

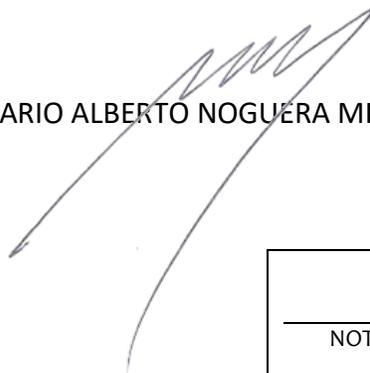
RESUELVE :

PRIMERO: Autorizar como nueva dirección para notificar al demandado JOSE RAMON GOMEZ PEREZ, en la dirección Carrera 3 No. 13-30, Barrio San Miguel, Retén, Magdalena, y en la dirección CALLE 5 No. 1A-26, barrio Villa Cecilia, Retén, Magdalena.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 027**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **17 de NOVIEMBRE de 2020**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA  
Secretaria